

RIO GALLEGOS, 23 MAY 2014

VISTO:

El Expediente Nº 67.196/12 de la Unidad Académica Río Gallegos, y;

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 168 el alumno Juan Manuel ACOSTA solicita se inicie trámite de equivalencias entre asignaturas de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con asignaturas de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba;

QUE a fs. 169 el alumno en cuestión discrimina entre cuáles asignaturas de las mencionadas carreras solicita se le otorguen equivalencias;

QUE a fs. 171 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa 3 / Electiva 3 recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 172 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa 4 / Electiva 4 recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 173 el encargado de evaluar la equivalencia de la asignatura Optativa 5 / Electiva 5 recomienda otorgar equivalencia total en la mencionada asignatura;

QUE a fs. 180 obra Proyecto de Disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE de acuerdo a lo establecido en Ordenanza Nº 013-CS-UNPA – Artículo Nº 115 – Inciso b), se faculta al Decano para otorgar equivalencias;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Juan Manuel ACOSTA (D.N.I. Nº 33.911.274) en la asignatura Optativa 3 / Electiva 3 de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Pensamiento Sistémico de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba.-

ARTÍCULO 2º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Juan Manuel ACOSTA (D.N.I. Nº 33.911.274) en la asignatura Optativa 4 / Electiva 4 de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Informática II de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba.-

ARTÍCULO 3º.- OTORGAR EQUIVALENCIA TOTAL al alumno Juan Manuel ACOSTA (D.N.I. Nº 33.911.274) en la asignatura Optativa 5 / Electiva 5 de la carrera Licenciatura en Administración de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral con la asignatura Economía de la Empresa de la carrera Ingeniería Industrial de la Universidad Tecnológica Nacional, Facultad Regional Córdoba.-

ARTÍCULO 4º.- DEJAR ESTABLECIDO que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente al alumno Juan Manuel ACOSTA del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 5º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General

///





**UNPA**

Universidad Nacional  
de la Patagonia Austral

///-2-

de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias para notificar al interesado, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVARSE.-



DR. ALEJANDRO SÚNICO  
DÉCANO  
UNPA - UARG

222

DISPOSICION